

## Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

**Asignatura: PSICOESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL CÁT. A**

**Año: 2025**

### **Funciones que desempeñarán:**

Participar en las siguientes actividades de la cátedra

- Asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas
- Asistir a todas las reuniones de cátedra para conocer en detalle el funcionamiento interno y las responsabilidades de los integrantes.
- Acompañamiento a los grupos de estudiantes en las clases prácticas.
- Colaboración en el diseño de actividades prácticas.
- Aporte de sugerencias sobre estrategias didácticas.

- **Carga horaria semanal exigida** (asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas):

Dos horas semanales de actividad frente a estudiantes en días y horarios a convenir a comienzos del año, cuando se decida a qué comisión se incorpora.

Dos horas de actividades no áulicas (preparación de clases cuando corresponda, realización de ejercicios para prácticos).

– Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la ayudantía. Actividades:

En el primer año acompañará al Profesor o Profesora Asistente en el dictado de una clase práctica

En el segundo año dictará una clase práctica, bajo supervisión del Profesor o Profesora Asistente que corresponda a la comisión.

– Participar en el programa de investigación de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. Proyecto:

“Incorporación educativa de migrantes y de hijos e Hijas de migrantes en Argentina: Convergencias y Asimetrías.” Proyecto SeCyT-Consolidar.

### **Evaluaciones**

La/el ayudante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

**Modalidad de Evaluación del 1er año de ayudantía:** Se debe informar sobre las tareas realizadas y la colaboración al dictado en términos de propuestas de actividades prácticas. Se entrega al Titular de la cátedra.

**Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:** Debido a que quienes se desempeñan como ayudantes en la cátedra están ligados a proyectos de investigación, propios o en equipos, se solicita la presentación de un artículo en el que se pongan en juego técnicas de análisis de datos y que haya sido publicado en autoría única o coautoría. En caso de coautoría debe indicarse en qué consistió la contribución propia, la que debe estar relacionada con el uso de las herramientas de análisis de datos. Se entrega al Profesor Titular.

### **Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 18 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)**

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo Firma Ológrafa**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I PLAN DE FORMACION AYUDANTES PSICOESTADISTICA A

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.